

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Artículo 0: Introducción

La normativa de referencia sobre actuaciones pedagógicas es la siguiente.

a) La Ley Orgánica de Educación LOE, al hablar en su capítulo III de la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su artículo 26 una serie de Principios Pedagógicos:

Artículo 26. Principios pedagógicos.

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
3. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos.
4. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
5. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

b) La orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, establece en su artículo 4 una serie de Orientaciones Metodológicas:

Artículo 4. Orientaciones metodológicas.

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
4. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
5. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

6. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

Como puede comprobarse en ambos documentos, se incide especialmente en la atención a la diversidad como medio de respetar los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, el fomento de la competencia lingüística: lectura y expresión oral y escrita, el aprendizaje centrado en el alumno y en su propio trabajo e iniciativa, tanto individual como en grupo, así como la adaptación de los distintos contenidos a las condiciones y contexto particular del alumnado buscando en lo posible la interdisciplinariedad.

Artículo 1 Líneas de actuación pedagógica del IES “Ricardo Delgado Vizcaíno”

Consideramos como prioritarias las siguientes líneas de actuación pedagógica:

a) La adopción de una adecuada gama de medidas de atención a la diversidad.

Se llevarán a cabo a lo largo de la etapa pero especialmente en los primeros cursos (primer ciclo) para hacer frente a aquellos alumnos que llegan al centro con un pobre desarrollo de las competencias básicas y carencias en materias instrumentales. Entre ellas se contemplarán:

- Agrupamientos flexibles en aquellas materias instrumentales
- Oferta de programas de refuerzo de materias instrumentales básicas como materia optativa. Estarán encaminadas al refuerzo de competencias básicas (principalmente comunicación en lengua castellana e inglés y matemática) y a la orientación académica del alumno en su transición a secundaria.
- Adaptaciones curriculares.
- Utilización de las horas de libre disposición para el mismo fin de refuerzo de las materias instrumentales.
- Planes personalizados para el alumnado que no promocione
- Programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione con materias suspensas.
- Labores tutoriales de acompañamiento (tutoría compartida) tanto de alumnado con problemas de integración como con altas capacidades.
- Programas de diversificación curricular
- Programa de cualificación profesional inicial
-

b) El desarrollo de las competencias básicas, especialmente la competencia lingüística

Dicha competencia, entendida como la habilidad para comprender y emitir mensajes, tanto orales como escritos, se considera como prioritaria a la hora de adquirir cualquier tipo de conocimiento adicional. Será trabajada de manera prioritaria en las materias de lengua castellana y lenguas extranjeras, en los programas de refuerzo de materias instrumentales, así como en el resto de las materias, a través de lectura y comprensión de textos, redacciones, composiciones, análisis de noticias, exámenes orales, presentaciones orales, lecturas recomendadas... Para ello se potenciará también el uso de la biblioteca del centro.

El aprendizaje de la competencia matemática no es labor exclusiva del departamento de matemáticas, pueden colaborar asimismo el resto, con especial referencia a los de Ciencias de Naturaleza y Tecnología, entre otros.

c) La mejora de la convivencia en el centro

La convivencia debe ser entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. Es difícil que las labores de enseñanza-aprendizaje en el aula sean eficaces si no existe un clima de aula que las facilite. El artículo 24 del Decreto 327/2010 establece los puntos que debe abarcar el plan de convivencia y que están desarrollados en su correspondiente apartado dentro de este Proyecto Educativo. El objeto de este plan es conseguir un adecuado clima que favorezca el derecho a la educación por parte del alumnado, el ejercicio de la labor docente por parte del profesorado y mejorar la colaboración y satisfacción por parte de las familias.

d) La atención e integración del alumnado con necesidades educativas especiales

Nuestro IES ha contado desde sus inicios con una significativa presencia de alumnado con necesidades educativas especiales ligadas a discapacidad, aunque no se ha visto acompañada de la necesaria provisión de recursos humanos para su adecuada atención. Además, cuenta con un aula específica de educación especial. Todo esto hace de la atención a este tipo de alumnado y su integración en la vida del centro un elemento de actuación prioritaria.

Esta atención debe partir en primer lugar del diagnóstico a través de la correspondiente evaluación psicopedagógica, de la revisión o actualización, en su caso, de los dictámenes de escolarización y por último de la decisión sobre las medidas más adecuadas para su correcta atención. Para ello es necesario exigir a la administración que dote al centro de aquellos recursos humanos y materiales considerados como más urgentes: aumento del horario de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, provisión de un profesor de apoyo a las áreas del currículo...

e) La priorización de aquellos contenidos considerados clave para la consecución de los objetivos de las distintas materias y de la etapa.

Los departamentos didácticos, bajo la orientación de los coordinadores de área, teniendo en cuenta el currículo de sus respectivas materias consignado en el RD. 1631/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas en la ESO y en la Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, llevarán a cabo una selección de aquellos contenidos considerados como prioritarios. Para ello tendrán en cuenta el punto de partida del alumnado a través de las pruebas iniciales e informes individualizados del curso anterior, la contribución de dichos contenidos a alcanzar los objetivos de la materia en cuestión o a desarrollar las competencias básicas, y su importancia a la hora de continuar estudios posteriores o adquirir nuevos conocimientos.

Dicha priorización no implicará nunca una merma en los objetivos o criterios de evaluación consignados en la normativa arriba indicada y recogidos en las programaciones didácticas, sino una manera de potenciarlos o centrarse más en ellos.

Aquellos contenidos designados como clave o prioritarios gozarán de un mayor tiempo de dedicación en el aula, tanto en su exposición y tratamiento como en su trabajo a través de actividades, así como de un especial protagonismo en las pruebas de evaluación. Previamente a las mismas se realizarán actividades para su repaso y afianzamiento. En este sentido el profesorado no debe estar únicamente preocupado por la calidad de su labor de enseñanza sino por el aprendizaje que el alumnado a su cargo está adquiriendo.

f) La coordinación entre los miembros de los equipos educativos y entre los departamentos con materias afines.

Es necesario hacer compatible en la medida de lo posible la propia autonomía del profesor a la hora de abordar las tareas de enseñanza-aprendizaje encomendadas a través de las materias que debe impartir, con la asunción de unos criterios comunes, tanto pedagógicos

como evaluadores y disciplinarios. Se busca con ello dar una imagen a la vez común y diversa al alumnado. Para buscar esta necesaria coordinación entre los miembros de los equipos educativos se usarán, aparte de las sesiones de evaluación, la evaluación inicial y una reunión que puede celebrarse a mediados de cada trimestre con el objeto de tratar la marcha del grupo, o de manera excepcional, a iniciativa del tutor o de un grupo de dicho equipo educativo, cuando se considere conveniente.

La coordinación entre departamentos con materias afines, que compartan contenidos o profesorado, se llevará a cabo, preferentemente, a lo largo de las primeras semanas de curso o al inicio de cada trimestre con el objeto de acordar, en su caso, un reparto de los contenidos que pudieran repetirse o consensuar un parecido enfoque de su enseñanza que evite la desorientación del alumnado. Se trata de una labor que corresponde a los jefes de áreas didácticas.

g) La coordinación con el centro adscrito

Es común el caso de alumnos y alumnas que acceden al centro y fracasan en su primer año. Se llevará a cabo anualmente una serie de actuaciones, plasmadas en el Programa de Tránsito, que facilite el trasvase de información entre centros sobre el alumnado que va a acceder a este IES.

Es necesaria, en aras de facilitar la transición de etapa, la coordinación con el profesorado del CEIP “Virgen de Luna” llegando a acuerdos sobre qué contenidos y, sobre todo, capacidades, habilidades y competencias, se considera más necesario poseer a su llegada al IES. Para ello se deben arbitrar reuniones en que estén implicados representantes del profesorado de ambos centros encargados de impartir las materias instrumentales, al menos, para consensuar las competencias anteriores así como para tener una cabal idea del nivel de profundización de contenidos que se han trabajado en primaria con objeto de utilizarlos como punto de partida en secundaria.

h) La adopción de una metodología suficientemente variada y activa.

La metodología utilizada será suficientemente variada, de forma que se usen diversos canales de información además del libro de texto o explicaciones del profesorado, como lecturas, artículos de periódico, vídeos, imágenes, internet, animaciones, presentaciones, gráficos... Siempre que sea posible, se buscará relacionar los contenidos tratados con la realidad cercana y conocida por parte de los alumnos y alumnas. Los temas de actualidad, la naturaleza que nos rodea, los elementos de la vida cotidiana... pueden ser buenos puntos de partida sobre los que construir conocimientos.

Se buscará que sea activa y participativa por parte del alumnado a través de su trabajo individual y cooperativo. Se pretende con ello evitar caer en la monotonía y mejorar la motivación, así como desarrollar en él distintas destrezas y competencias, en especial su autonomía a la hora de buscar, seleccionar la información y comunicarla.

i) La potenciación del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

El centro cuenta desde el curso 2010-2011 con el proyecto TIC 2.0, año en que se incorporó al mismo el nivel de 1º de la ESO. Ello ha supuesto la sustitución en el aula de la pizarra tradicional por la PDi y la provisión al alumnado de dicho nivel de ultraportátiles. A lo largo de los cursos próximos se espera que se incorporen al proyecto el resto de grupos, que aún así ya cuentan con cañón proyector y equipo de audio en sus clases.

El uso de las nuevas tecnologías ha ocupado un papel relevante en la nueva legislación sobre educación: la competencia digital es una de las competencias designadas como básicas, el nuevo reglamento orgánico de los IES establece como un derecho del alumnado

el tener acceso y ser educado en las nuevas tecnologías, cuyo conocimiento y uso entra a formar parte de los nuevos deberes del profesorado. No obstante, hay que plantear un uso racional y crítico de dichas tecnologías de la información y comunicación entre el alumnado que ayude a poner luz en medio de la masificación de la información que le llega.

j) La labor tutorial y orientadora. La búsqueda del apoyo de las familias en el proceso de aprendizaje del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa de tránsito entre una educación infantil y primaria, común a todo el alumnado, y la etapa postobligatoria en que se abre un abanico de posibilidades: bachillerato, formación profesional de grado medio, mundo laboral... Ya dentro de la misma se establecen itinerarios que pueden diferir claramente del currículo normal, tales como los Programas de Diversificación Curricular y, especialmente, los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Se hace por tanto muy necesaria una labor tutorial y orientadora que informe al alumnado sobre las posibilidades que se abren a su futuro y sobre cuáles pueden adaptarse mejor a sus condiciones y capacidades particulares. Por otro lado, la figura del tutor es clave como nexo de unión entre el centro y las familias. Éstas pueden, y deben, ejercer un papel muy activo y determinante en la formación y orientación de sus hijos, en especial en cuanto a control y apoyo en casa a la labor que el alumnado desarrolla en el centro bajo la dirección del profesorado, así como colaborar en la asunción por parte del alumnado de sus deberes y responsabilidades.